INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 306.../2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: L Y L COMERCIAL- REPRESENTANTE LEGAL -LUIS ENRIQUE LURAGHI- RUC: 2.171.268-9-DIRECCION : CIUDAD DEL ESTE- AV BERNARDINO CABALLERO PARA ADQUISICION DE JUGUETES- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- SERVICIOS MUNICIPALES- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS JUEGOS DE AZAR Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LUIS ENRIQUE LURAGHI

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 318.657**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por L y L Comercial Representante Legal Luis Enrique Luraghi - Ruc: 2.171.268-9, la considerada como la mas conveniente y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **: Empresa L y L Comercial - Representante Legal Luis Enrique Luraghi - Ruc: 2.171.268-9, por la suma de Gs: 38.620.000 (son guaranies: treinta y ocho millones, seiscientos veinte mil), para la adquisicion de juguetes**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduardo Lermen Reker
Intendente Municipal

Mbaracayu, 12 de diciembre de 2.016